"CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CARICIAS DE BEBÉ, PARTIDAS COMPLEMENTARIAS, QUILLÓN".

APRUEBA RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES. -

DECRETO ALCALDICIO Nº 13461

QUILLÓN,

0 9 MAR 2023

## VISTOS:

- El proyecto denominado "CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CARICIAS DE BEBÉ, PARTIDAS COMPLEMENTARIAS, QUILLÓN";
- 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 90, del 08.04.2022 respaldado por el Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, que respalda la reserva presupuestaria para financiar la licitación que se señala.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 1.013 de fecha 02.03.2022, aprueba saldo inicial de caja año 2022;
- Decreto Alcaldicio Nº5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022;
- Ficha Técnica Nº 28, de fecha 25.04.2022, emitido por la Dirección de Administración Municipal;
- 6. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado "CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CARICIAS DE BEBÉ, PARTIDAS COMPLEMENTARIAS, QUILLÓN";
- Decreto Alcaldicio N°2.208, de fecha 03 de mayo de 2022, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
- 8. Licitación Pública ID N°4366-22-LE22;
- 9. Acta de Evaluación de fecha 06.06.2022:
- Resolución Alcaldicia de fecha 17.06.2022;
- Decreto Alcaldicio N°3.186, de fecha 17.06.2022, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
- 12. Orden de Compra N°4366-47-SE22, de fecha 20.06.2022;
- 13. Certificado de Fianza, Empresa PROGARANTÍA N°0BB98864, de fecha 28.06.2022, por un monto de \$3.499.526.- cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-22-LE22, denominada "CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CARICIAS DE BEBÉ, PARTIDAS COMPLEMENTARIAS, QUILLÓN";
- 14. El contrato, suscrito con fecha 01 de julio de 2022, entre la empresa ISAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA. RUT N°76.490.443-5 y la l. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-22-LE22, denominada "CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CARICIAS DE BEBÉ, PARTIDAS COMPLEMENTARIAS, QUILLÓN";
- Informe Técnico N°029/2022 de la ITO, con previa autorización de la unidad mandante que señala la Paralización de Obras;
- Decreto Alcaldicio Nº 3.785 de fecha 22.07.2022, que Aprueba Paralización de Obras.
- Permiso Edificación N°14, Conservación Sala Cuna y Jardín Infantil Caricias de Bebé, Quillón" de fecha 24.08.2022;
- 18. Decreto Alcaldicio N°4.588 de fecha 30.08.2022, que Levanta Paralización de Obras.



- Carta ingresada por empresa con fecha 07.12.2022, que solicita Aumento de plazo de la obra.
- 20. Informe Técnico N° 062/2022 de fecha 12.12.2022, previa autorización de la unidad Mandante y del Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón.
- Decreto Alcaldicio N°6.693, de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Aumento de Plazo.
- Empresa contratista ingresa carta con fecha 08.02.2023, solicitando Recepción provisoria de las obras;
- 23. Decreto Alcaldicio N°1.005 de fecha 20.02.2023, que Designa comisión provisoria de obras;
- 24. Ord. D.O.M N°026/2023 de fecha 20.02.2022, donde invita a la comisión a recepción provisoria de la obra para el día 21.02.2023 a las 09:00 hrs.
- Decreto Alcaldicio Nº6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
- 26. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- Decreto Alcaldicio Nº2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
- Decreto Alcaldicio Nº1.249, de fecha 12.03.2021, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal;
- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- 32. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- 33. Decreto Alcaldicio Nº2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
- 34. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- 35. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

## CONSIDERANDO:

El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 01 de julio de 2022, entre la empresa ISAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA. RUT N°76.490.443-5 y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-22-LE22, denominada "CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CARICIAS DE BEBÉ, PARTIDAS COMPLEMENTARIAS, QUILLÓN" por un monto de \$34.995.257.- (treinta y cuatro millones, novecientos noventa y cinco mil, doscientos cincuenta y siete pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de ejecución de la obra de 120 días corridos, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.



de

del 2023.-

## DECRETO:

APRUÉBASE, Acta de Recepción Provisoria con Observaciones, obra denominada denominada "CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CARICIAS DE BEBÉ, PARTIDAS COMPLEMENTARIAS, QUILLÓN"

OTORGUESE, un plazo de 30 días corridos para subsanar dichas observaciones, a contar de la fecha consignada en el acta de recepción provisoria 21.02.2023, por lo que el plazo contractual de termino es el día 23 de marzo del 2023.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ALCALDE MIGUEL PEÑA JARA ALCALDE QUILLON

JAS/ASG/MVG/mvg DISTRIBUCIÓN:
Secretaria Municipal

Archivo.